

	LICITACIÓN KIOSCO ESCOLAR	2025
	COLEGIO ANTILEN RENGO	

La Corporación Educacional Grande Fede Rengo , RUT N° 65.180.611-9 , Domiciliado en calle Arturo Pratt #856 , comuna de Rengo , Región del Libertador General Bernardo O´higgins , correo electrónico rectoria@colegioantilenrengo.cl , inicia su proceso de licitación, invitando a todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, para participar en la postulación de la concesión del Kiosco Escolar de nuestro Colegio años 2025- 2026.

Objetivo Convocatoria:

El objeto del presente proceso, es seleccionar al Concesionario del kiosco escolar para el período 2025– 2026, que otorgue a las alumnos y personal del colegio, un servicio de alimentación adecuada, de conformidad a los requisitos establecidos en las presentes Bases y con cumplimiento de la normativa vigente al respecto. El concesionario, deberá dar un servicio eficiente, de alta calidad de higiene, rapidez, con una variedad de productos sanos y surtidos, de acuerdo a las exigencias y necesidades establecidas por nuestra institución educativa.

Horarios de funcionamiento:

- Horario de Ingreso: 09:00 horas.
- Horario de Salida: 18:00 horas.

Funcionamiento del Kiosco:

- Recreos
- Reuniones de apoderados
- Actividades Extra programáticas (Licenciaturas , aniversarios , festividades y eventos del Colegio)
- Otros a coordinar

De los Postulantes:

Los postulantes a la concesión del kiosco escolar, deben ser personas naturales o jurídicas, ajenas a la Institución Educativa; por lo tanto, no podrán postular:

- Personal Directivo, Docente y Asistente de la Educación del Colegio de Administración y Comercio.
- Apoderados y familiares directos de los alumnos del Colegio.
- Personas que mantengan deudas con el Colegio.

Documentación y requisitos de Postulación:

- 1.- Certificado de Antecedentes vigente, de todas las personas que atenderán el Kiosco.
- 2.- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, de todas las personas que atenderán el Kiosco.
- 3.- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores, de todas las personas que atenderán el Kiosco.
- 4.- Documento de deudores pensión alimenticia.

Servicios que entrega el Colegio:

La Administración del Colegio Antilen proveerá de los siguientes servicios para el Kiosco:

- Instalación eléctrica.
- Agua potable
- Cabe destacar que el colegio no cuenta con maquinaria de refrigeración para el kiosco.

Especificaciones del personal del kiosco:

- Debe tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará.
- Será obligatorio que el personal a cargo de atender el kiosco, cuente con delantal o pechera cuando ejecute su función.
- Procurar el lavado de manos especialmente después de ir al baño y tantas veces como sea necesario.
- Mantener orden y aseo personal.
- Mantener diariamente el aseo y orden del kiosco.
- Mantener útiles de aseo lejos de los productos alimentarios.
- Verificar y asegurar la calidad de los productos alimentarios diariamente.
- Mantener diariamente stock suficiente de productos para cubrir demanda. Además, el concesionario del Kioscos, deberá apoyar las actividades educativas y recreativas, organizadas por la institución y la comunidad escolar, en torno a la alimentación saludable. Se deja claramente establecido, que, en ninguna circunstancia, horario o actividad, el kiosco, puede ser atendido por alguna alumna del colegio o algún menor de edad.

Higiene del Kiosco:

Es una exigencia mantener el lugar de trabajo, su mobiliario y sus alrededores, en condiciones de higiene óptimas para asegurar la calidad sanitaria de los alimentos que se expenden. Este aspecto, será supervisado por la administración escolar.

De la responsabilidad

La manipulación de los alimentos y la verificación de su estado de vencimiento, será de exclusiva responsabilidad de la persona que se adjudicó la concesión, por lo tanto, se libera de toda responsabilidad a la Dirección u otras autoridades del Colegio.

PAGO, GARANTÍA y COBRANZA DEL SERVICIO.

- 1.- El valor de la concesión será evaluado con la persona o entidad que se lo adjudique.
- 2.- El no pago de la mensualidad, dentro de los montos y plazos establecidos, implica la caducidad y cierre inmediato de la concesión.(Sujeto al punto anterior)
- 3.- Se realizará una evaluación anual, para renovación de contrato.
- 4.- El Colegio se compromete a la exclusividad de venta al kiosco y así mismo prohibir y sancionar de acuerdo a nuestro manual de convivencia a toda persona que incumpla esta normativa. ya sea para el vendedor y comprador.

DEBERES

Se deberán respetar todas las normas generales de convivencia establecidas por el Colegio , además de las siguientes reglas específicas:

- a. No abandonar ni cortar el servicio sin previo aviso con una contraparte oficial del colegio
- b. Respetar los horarios establecidos para que el servicio se desarrolle con normalidad.
- c. Respetar las normas de seguridad prescritas en el recinto.
- d. Cuidar del orden y aseo general.
- e. Resguardar los bienes materiales del lugar o recinto.
- f. El costo material y daños a la propiedad que pudiera producirse será asumido por los responsables.

ESTÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

- a. Consumir o comercializar cigarrillos, alcohol y sustancias tóxicas e ilegales.
- b. Participar en juegos de azar, que incluyan dinero.
- c. Usar un lenguaje desafiante y/o soez.
- d. Demostrar conductas que falten a la moral y buenas costumbres.
- e. Interactuar dialogo formativo con los y las estudiantes.
- f. Llamar la atención de los y las estudiantes, ante cualquier situación debe dar aviso de inmediato a inspectoría.

INSPECCIONES:

Se realizarán fiscalizaciones mensuales sin previo aviso a las instalaciones del KIOSCO, dichas fiscalizaciones tendrán por objetivo que el servicio prestado se esté desarrollando en las condiciones establecidas en las bases de licitación y el contrato de concesión.

Los temas para fiscalizar serán entre otros:

1. Aseo y Limpieza
2. Productos libres de sellos
3. Cumplimientos normativos de alimentación en establecimientos educacionales
4. Variedad, calidad y alternativas ofertadas
5. Velocidad en la atención y entrega de productos.
6. Servicio del personal del concesionario.
7. Precio cobrado.
8. Calidad del equipamiento.
9. Lista de precios visibles para los y las estudiantes , Directivos, Asistentes de la educación , apoderados , entre otros.
10. Contractuales y legales (Existencia de Patentes, Idoneidad para trabajo con menores, etc.).
La fiscalización la realizará cualquier persona que integre el directorio del Colegio Antilen 3, pudiendo ser individual o colectivamente.

APLICACIÓN DE SANCIONES Y PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO

Las presentes Bases de Licitación buscan regular y garantizar la contratación y entrega de un servicio cordial, serio, seguro y de calidad. Por lo cual, con el fin de asegurar el cumplimiento del servicio de la Empresa adjudicada, se aplicarán sanciones asociadas al incumplimiento de las exigencias en las presentes Bases de Licitación y contractuales, que se detallan a continuación.

CONDUCTAS:

FALTA LEVE:

- Retardo en el inicio del servicio de atención determinado en el contrato.
- Vender productos o servicios en horario de clases a los y las estudiantes del establecimiento.

FALTA GRAVE:

- Limpieza inadecuada de las instalaciones o enseres.
- Basureros llenos o almacenados en lugar no apropiado.
- Dejar implementos o instalaciones sucias de 1 día para otro.
- Restos de alimentos en loza, cubiertos y bandejas entregadas al público.

- Detección de equipos de refrigeración y/o congelación en mal estado y que estén en uso.
- Trato irrespetuoso del personal de la empresa concesionaria.
- Detección de alimentos y/o materias primas sin rotulación o con rotulación engañosa o adulterada.
- Detección de alimentos, materias primas o preparaciones vencidas, contaminadas, no conforme, fuera de su vida útil o con agentes o materias extrañas, que no se encuentren separados e identificados como alimentos no aptos para el consumo.
- No dar respuesta oportuna y efectiva a observaciones al servicio que se deban corregir

FALTA GRAVÍSIMA:

- Intoxicación por alimentación de Alumnos, Docentes y/o asistentes de la educación.
- Malas condiciones de higiene del personal manipulador de alimentos (manos sucias, uñas sucias o largas, cabello expuesto, uso de joyas), así como heridas expuestas o purulentas.
- Enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) que afectan a los usuarios del servicio, por ingesta de alimentación servida por la Empresa, cuya responsabilidad haya sido determinada por el respectivo sumario sanitario, y por el certificado médico que acredite que la patología presentada por los usuarios afectados fue provocada por el consumo de alimentos servidos en el KIOSCO del Colegio Antilen
- . Contratar personas con inhabilidad para trabajar con menores.
- Iniciar o participar en riñas, robo u otras acciones que atenten contra las buenas costumbres dirigidas hacia el personal del establecimiento o de la propia concesionaria.
- Permitir el ingreso y permanencia de alumnos dentro del kiosco en cualquier horario.

SANCIONES:

- **FALTA LEVE:** amonestación por escrito.
- **FALTA GRAVE:** amonestación por escrito, cuya reiteración, más de dos, implicará el término anticipado del contrato de concesión, sin forma de juicio.
- **FALTA GRAVÍSIMA:** Término del contrato de concesión, ipso facto, sin forma de juicio.

PROGRAMA DE LICITACIÓN:

ACTIVIDAD	INICIO	FINAL
INICIO LICITACIÓN	13 DE AGOSTO 2025	20 DE AGOSTO 2025 - 12:00 PM
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	20 DE AGOSTO 2025	22 DE AGOSTO 2025 - 12:00 PM
RESULTADOS LICITACIÓN	MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO	Se publicará en la página web el resultado.